

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 22 de septiembre de 2022, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Ólvega, a 22 de septiembre de 2022, siendo las 18:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández y D^a María Pilar Lorente Huguet.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- CONVENIO PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER SOCIAL.- Dada la necesidad de desarrollar una política activa en materia de vivienda que permita a las familias tener acceso a una vivienda digna y adecuada, se hace preciso promover la construcción de viviendas protegidas para mejorar la calidad de vida en el Municipio y lograr el asentamiento y la integración de la población en el mismo.

Es por ello que la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Ólvega y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León para la promoción de viviendas protegidas en alquiler social.

Son compromisos del Ayuntamiento ceder gratuitamente a la Sociedad los terrenos en los que se construirán las viviendas, libres de cargas y gravámenes y en adecuadas condiciones urbanísticas, técnicas y de servicios, así como llevar a cabo la selección de los futuros adjudicatarios.

Por su parte, son compromisos de la Sociedad asumir la



posición de promotor, redactar y legalizar el proyecto básico y de ejecución, contratar las obras y la dirección facultativa y gestionar las operaciones de alquiler de las viviendas con los adjudicatarios previamente seleccionados por el Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D^a Elia Jiménez Hernández, para firma del convenio y de cuantos documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Molinero Logística, S.L., para llevar a cabo la urbanización de los terrenos situados en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 36, comprensiva de la ejecución de dos nuevos viales denominados calle Eugenio Jiménez y calle San Cristóbal y la reparación de la acequia de la Fuente del Ojo.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Emiliano Galán Jiménez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Cervantes, nº 1 - 1º Izda. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D^a Carmen Calvo Rubio, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Sagunto, nº 10 - 1º Izda. (Reforma de baño).

- D. Jesús Javier Monje Martín, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle La Encina, nº 8. (Colocación de pérgola).

- D. Félix García Lapeña, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Sagunto, nº 4 - 1º Dcha. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D^a María Ángeles Calvo González, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Félix Sanz, nº 9 - 1º Dcha. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Enrique Hernández Sánchez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Soria, nº 8 de Muro. (Retejado de cubierta).

4º.- ADQUISICIÓN DE SOLARES.- Al objeto de agrupar la superficie necesaria y poder ceder posteriormente a favor de la Comunidad Autónoma una parcela apta para promover viviendas protegidas en alquiler social, la Junta acuerda por unanimidad la



adquisición de los siguientes inmuebles con destino al Patrimonio Municipal del Suelo y su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

- Terreno situado en la calle Fuente del Suso, nº 43, con una superficie, según Catastro, de 391 metros cuadrados, referencia catastral 4458501WM8245N0000AS, propiedad de D. Felipe Lumbreras García y D^a María Concepción Ruiz Reyes, por un importe de 97.750 euros.

- Terreno situado en la calle Fuente del Suso, nº 47, con una superficie, según Catastro, de 110 metros cuadrados, referencia catastral 4458502WM8245N0000BS, propiedad de D^a Carmen Lumbreras García y D^a María Victoria, D. Felipe y D^a María del Carmen Lumbreras Ruiz, por un importe de 27.500 euros.

- Terreno situado en la calle Fuente del Suso, nº 51, con una superficie, según Catastro, de 222 metros cuadrados, referencia catastral 4458504WM8245N0000GS, propiedad de D. Antonio y D^a María Piedad Tello Miranda, por un importe de 55.500 euros.

5º.- ADQUISICIÓN DE PARCELAS.- Estando previsto la ejecución de una nueva balsa de almacenamiento de agua, resulta preciso adquirir los terrenos donde se ha proyectado su ubicación. Habiendo alcanzado un acuerdo con algunos de los propietarios afectados, la Junta acuerda por unanimidad la adquisición de las siguientes parcelas y su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

- Finca rústica 5134 del polígono 11, sita en el paraje "La Mojía", con una superficie, según Catastro, de 6.385 metros cuadrados, referencia catastral 42219A011051340000EY, propiedad de D. Plácido Sánchez Alonso y D. Juan José Alonso Ramas, por un importe de 7.278,90 euros.

- Finca rústica 5140 del polígono 11, sita en el paraje "La Mojía", con una superficie, según Catastro, de 5.302 metros cuadrados, referencia catastral 42219A011051400000EP, propiedad de D. Acisclo Marquina Calavia, por un importe de 6.044,28 euros.

6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 17/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 70.519,97 euros.

7º.- PRESTACIONES SANITARIAS.- Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. Gregorio Ibáñez Álvarez y D. José Antonio Martínez Calavia, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 172,43 y 247,50 euros respectivamente a los solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.



8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

